MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 680 /

TEMUCO, 27 FEB 2019

VISTOS

1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 04.01.2019, presentada por el contribuyente Romero Mardones Tania Constanza.

2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3855, del 14.12.2018.-

5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Resolución N° 35, de fecha 22.01.2019, evacuado por Dirección de Obras Municipales, en el cual señala que la Contraloría General de la República, indica en su Dictamen N° 5745, iniciar procedimiento de invalidación de certificado de Informaciones Previas. "Reintégrese por concepto de derechos municipales por Certificado de Informaciones Previas N° 3.455 de 2016, a solicitante de dicho certificado".

2. El certificado N°23, del 24.01.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5097896.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	ROMERO MARDONES TANIA CONSTANZA
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$7.375.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	DICTAMEN N° 5745, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, INDICA INICIAR PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS. "REINTÉGRESE POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N° 3.455 DE 2016, A SOLICITANTE DE DICHO CERTIFICADO".

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 **Devoluciones** **$ 7.375.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 215261	
PRESUPUESTO VIGENTE	25.800.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	7375
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	23.493.518
REEN 2688 26.02.19	

167434